



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 1

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **44** Fecha Solicitud **02/01/2017**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**  
 Descripción: **Prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección Financiera y Contable en la revisión, análisis, verificación y depuración de la información contable y tributaria en aplicación de las Normas fiscales para la generación de los reportes d**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Los nuevos cambios normativos previstos con la reforma tributaria estructural planteada por el Gobierno Nacional, tienen afectaciones que hacen necesario para el ICFES revisar, analizar y realizar los cambios necesarios para la correcta liquidación tributaria aplicables a proveedores nacionales y del exterior, empleados asalariados y contratistas, y como apoyo en la liquidación de los impuestos de la entidad garantizando el cumplimiento con las normas tributarias.

Actualmente el ICFES se encuentra en la etapa de parametrización del nuevo ERP para lo cual es necesario se realicen todas las validaciones y revisiones normativas para el debido cumplimiento y desarrollo eficiente del sistema.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta el nivel de avance en el desarrollo de parametrización del nuevo ERP y los cambios mencionados en materia tributaria; se enfatiza la importancia para el año 2017,

A pesar de llevar avanzado el proceso, la Subdirección Financiera y Contable requiere para realizar la etapa de aplicación, el refuerzo de personal de apoyo que contribuya en la ardua tarea de análisis, depuración, revisión y verificación de la información contable, de tal manera que garantice el cumplimiento de los requerimientos legales y normativos. Razón por la cual se requiere la contratación de un profesional en contaduría Pública, con conocimientos en procesos contables del sector público, tributarios y en Normas Internacionales.

**OBJETO**

Los nuevos cambios normativos previstos con la reforma tributaria estructural planteada por el Gobierno Nacional, tienen afectaciones que hacen necesario para el ICFES revisar, analizar y realizar los cambios necesarios para la correcta liquidación tributaria aplicables a proveedores nacionales y del exterior, empleados asalariados y contratistas, y como apoyo en la liquidación de los impuestos de la entidad garantizando el cumplimiento con las normas tributarias.

Actualmente el ICFES se encuentra en la etapa de parametrización del nuevo ERP para lo cual es necesario se realicen todas las validaciones y revisiones normativas para el debido cumplimiento y desarrollo eficiente del sistema.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta el nivel de avance en el desarrollo de parametrización del nuevo ERP y los cambios mencionados en materia tributaria; se enfatiza la importancia para el año 2017,

A pesar de llevar avanzado el proceso, la Subdirección Financiera y Contable requiere para realizar la etapa de aplicación, el refuerzo de personal de apoyo que contribuya en la ardua tarea de análisis, depuración, revisión y verificación de la información contable, de tal manera que garantice el cumplimiento de los requerimientos legales y normativos. Razón por la cual se requiere la contratación de un profesional en contaduría Pública, con conocimientos en procesos contables del sector público, tributarios y en Normas Internacionales.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

- Contador Público
- Especialización en área relacionada
- Experiencia en sector Publico



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 2

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Presentar los informes mensuales de su gestión y el informe final sobre la ejecución del contrato, sin perjuicio de los demás informes que solicite el supervisor del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique que su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o el daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información de le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Apoyar en el proceso de parametrización del nuevo ERP teniendo en cuenta el debido cumplimiento de las normas contables y tributarias, mejorando los procesos que se llevan a cabo en el área contable.
2. Realizar el proceso de verificación de la correcta aplicación de retenciones a proveedores y contratistas.
3. Apoyar las operaciones que diariamente se exigen para la generación de la contabilidad normal.
4. Participar en el análisis, validación y reprocesamiento de información generada por el aplicativo de tal forma que responda a la aplicabilidad de los criterios establecidos en el reconocimiento, medición, revelación y presentación, prevista en el nuevo marco normativo aplicable al ICFES según resolución 414 de 2014.
5. Contribuir en la validación y aseguramiento de la información que genera cada uno de los módulos que rinde información al área contable para el reporte de informes contables y tributarios o elaboración de los Estados Financieros.
6. Apoyar en el proceso de elaboración y presentación de los impuestos a cargo del ICFES cumpliendo con las periodicidades aplicables.
7. Mantener la consulta a los cambios normativos, requisitos de localización, definición de reportes y cualquier exigencia por parte de la Contaduría General de la Nación, para responder de manera adecuada a las exigencias legales.
8. Recomendar ajustes y mejoras que se deban efectuar al sistema de información para hacer más expedito el procesamiento de la información contable.
9. Realizar el monitoreo a los insumos presentados por las diferentes áreas que rinden información al proceso contable.
10. Realizar la revisión, análisis y depuración de información contable de tal manera que responda a los parámetros exigidos por el Nuevo marco normativo.
11. Apoyar el análisis y generación de informes requeridos por los entes controladores



## IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

## SUPERVISOR

## OBLIGACIONES DEL ICFES

y en especial la CGN en la Resolución No. 437 de agosto de 2015.

12. Hacer la validación y verificación de los informes y reportes generados por el sistema.
13. Apoyar en la elaboración y presentación de la información exógena Nacional y Distrital para el año 2017.
14. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
15. Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
16. Apoyar y asesorar en las labores que se adelanten en todos los procedimientos de la Subdirección Financiera y Contable, de acuerdo con las pautas que le sean dadas por el Supervisor del Contrato.
17. Velar por la seguridad de la información generada.

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar reprocesos y demoras en la entrega de información.
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para apoyar las operaciones de la Subdirección Financiera.
3. Fuga de información. Este riesgo puede ser atenuado con la firma de acuerdo de confidencialidad.
4. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto. La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercida por el Subdirector Financiero y Contable del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

El ICFES se obliga a:

1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista.
4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.
5. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista.
6. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
7. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato002E
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 4

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, en este caso la persona natural acredita ser. Contadora Publica con Especialización en Gerencia y Administración tributaria.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de culminar con la implementación del Nuevo ERP y la necesidad de apoyar el área contable en los reportes contables y tributarios del ICFES ante las entidades oficiales como la Contaduría General de la Nación, la DIAN, la Secretaria de hacienda entre otros.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la contadora YEIMI YULIETH SANTA MONTAÑA y la circular 21 de 2015 donde se ubica en la categoría III nivel 5, el valor del contrato en la suma de \$68.812.800 IVA incluido, que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ( \$5.734.400) M/Cte IVA incluido.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El ICFES cancelará el valor del contrato así:  
Un (1) primer pago de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$5.734.400.) M/CTE IVA incluido y once (11) pagos mensuales vencidos de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$5.734.400.) M/CTE IVA incluido, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017 previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	68812800	68812800					

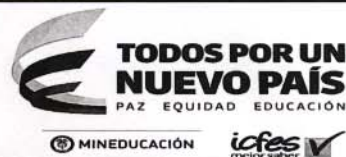
**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre MAGDA ROCIO DAZA NOVOA		Nombre <i>Mo Sofía Arcau</i>	
Firma <i>Magda Rocio Daza</i>		Firma <i>Umpungo</i>	



8

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 2/01/2017
---------------------------------	-------------------	--------------------------------

Bogotá D.C

Señora

**YEIMI YULIETH SANTA MONTAÑA**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en la revisión, análisis, verificación y depuración de la información contable en aplicación de las Normas Tributarias y para la generación de los reportes de ley.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

ssalazar@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 2 de enero de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
 ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Juan Sebastián Salazar- Abogado  
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales